Año de 1962 Lunes 13 de Agosto Núm. 97

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años 5.00 íd.

2176

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de julio pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 24 de los corrientes a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 10 de agosto de 1962.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario Acctal., *I. Herranz*.

2161

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.-Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «AMPLIACIÓN DE UNA CURVA EN EL KILÓMETRO 84 DE LA C. N. VI DE MADRID A LA CORUÑA». Término municipal de VILLACASTÍN.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de declarar la necesidad de ocupación, se somete a información pública por un plazo de QUINCE (15) días, la relación de propietarios de fincas afectadas en el expediente de referencia. Esta relación se publicará en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 18 de la citada Ley y concordantes de su Reglamento.

En el citado plazo de quince días, podrán las personas interesadas formular las alegaciones que estimen pertinentes en los términos establecidos en la Ley y Reglamento de referencia.

Segovia, 10 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Número de finca	PROPIETARIO	Superficie a expropiar
1	D.ª Pilar de Blas Serrano	744,19 m2.

Segovia, 10 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

2178

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública del proyecto de explanación del polígono «San Millán», de Segovia

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de explanación y pavimentación correspondiente a la urbanización del polígono «San Millán», de Segovia. El Proyecto de referencia estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Segovia, Avenida de Fernández Ladreda, 14, 1.º, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El gerente de urbanización. Firmado: *César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola*.

2160

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 1.ª de la Subdirección de Montes y Política Forestal, en oficio de fecha 31 de julio de 1962, me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente de deslinde parcial del monte número 109 del Catálogo de los de Utilidad pública de la provincia de Segovia, denominado «El Pinar y la Verguera», perteneciente a los propios de Melque de Cercos.

Resultando que en cumplimiento de la O. M. de 23 de junio de 1956, aprobatoria del amojonamiento del expresado monte, se autorizó la práctica de un nuevo deslinde de la parcela llamada «Pimpollada de la Verguera», para resolver la indeterminación existente en los límites de la misma, publicándose en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio, señalando la fecha y lugar en que se dará comienzo a los trabajos de apeo y fijando plazo de presentación de documentos que finalizó sin que se aportase documentación alguna, por lo que se prescindió de interesar informe a la abogacía del Estado.

Resultando que, después de tramitadas las citaciones y notificaciones a los interesados y fijados los edictos anunciadores del deslinde, procedió el Ingeniero operador al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior de la parcela «La Verguera», que quedó determinado por los piquetes señalados por los números correlativos del 88 al 116, ambos inclusive, atendiéndose al estado posesorio apreciado sobre el terreno, sin que se apreciase la existencia de enclavados poseídos por particulares y sin que se formulase ninguna protesta, según consta en las actas que autorizan con sus firmas cuantos asistieron a la operación.

Resultando que anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el período de vista del expediente no se presentó ninguna reclamación, proponiendo en su informe el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia la aprobación del deslinde parcial según la propuesta del Ingeniero operador, que suscribe en su totalidad.

Considerando que, en la tramitación del expediente, se dio cumplimiento a cuanto se ordena en la vigente legislación, relativa al deslinde de montes públicos, insertando los reglamentarios anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y cursando las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que no se han producido reclamaciones durante la práctica del apeo, ni durante el período de vista, que fue anunciado en la debida antelación.

Considerando que el emplazamiento de los piquetes que determinan la colindancia parcial propuesta queda descrito con precisión en las actas extendidas durante el apeo y fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Segovia, y Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde parcial rectificativo practicado en la parcela «La Verguera» del monte número 109 del Catálogo de la provincia de Segovia, en la forma como se detalla en las actas, plano y registro topográfico que integran el expediente, debiendo de figurar en el Catálogo la siguiente descripción de dicho monte:

Número del monte: 109.
Término municipal. Melque de Cercos.
Nombre: «El Pinar y la Verguera».
Pertenencia: Melque de Cercos.
Límites:

PARCELA «EL PINAR».

N.—Arroyo de Cercos y término de Nieva.
E.—Tierras de labor, arroyo de Cercos y camino del Puente Uñez a Melque.
S.—Tierras de labor.
O.—Término de Juarros de Voltoya.

PARCELA «LA VERGUERA».

N.—Tierras de labor y pinadas de particulares.
S.—Id. íd. íd. íd.
E.—Id. íd. íd. íd.
O.—Término de Juarros de Voltoya.

Cabida total parcela «El Pinar»: 151,5600 Has.
Id. íd. íd. «La Verguera»: 10,1250 hectáreas.
Cabida total del monte: 161,6850 hectáreas.
Cabida pública total: 161,6850 hectáreas.
Especie: Pinus Pinaster.
Superficie poblada, monte alto: 161,6850 hectáreas.

2.º Que una vez aprobado y firme este deslinde parcial se redacte el proyecto de amojonamiento de la parcela deslindada, para su pronta realización.

3.º Que se tramite por el Distrito Forestal de Segovia la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con el resultado del trabajo efectuado.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura de fecha 26 de junio de 1962, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para notificación de los interesados en este deslinde, advirtiéndoles, que contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excelentísimo Sr. Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Segovia, 8 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Jesús M.ª de Yraola*.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

2150

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO haciendo público la relación de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-examen convocado (B. O. de la provincia número 58, de fecha 2 de mayo de 1962), para provisión en propiedad de dos plazas de Cargadores del Matadero Municipal.

Admitidos

Don Ramón Gónzalez Santos.
Don Florentino Caballero Martín.
Don Francisco Hernanz Ortega.
Don Isidro Gasado Maestro.

Excluidos

Don Julio Perez Sacristán, por no haberse presentado al reconocimiento médico, para el que fue debidamente notificado, previsto en la base 4.ª de la Convocatoria.

Contra esta exclusión podrá el interesado interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, a tenor de lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Segovia, 7 de agosto de 1962. - El Alcalde, *Andrés García de la Barga.*

2141

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de agua a Navas de San Antonio (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de abastecimiento de agua de Navas de San Antonio (Segovia) ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Finat Calvo, y aprobado por la Dirección General con fecha 30 de junio de 1962.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Captación.--Se proyectan construir 280 metros de zanjas de drenaje, que se ejecutarán en ocho sitios distintos en que se observen resudaciones en la ladera próxima a la carretera de Madrid a La Coruña.

Las aguas captadas se reúnen en la caseta origen de la conducción mediante tubería de fibrocemento de 80 m/m. de diámetro y 1.150 metros de longitud.

Conducción al depósito.—Tiene una longitud de 1.872,00 metros, que se proyecta con tubería de fibrocemento de presión de 80 m/m de diámetro.

Depósito regulador.—Se emplaza en un cerro próximo al pueblo y se construirá el modelo 14-B de la colección oficial de 145 metros cúbicos.

Conducción de suministro.—Tiene una longitud de 1.984,00 metros que se proyectan con una tubería de fibrocemento de presión de 100 y 80 m/m. de diámetro, conduciéndose el agua a varias fuentes públicas.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de administración es de 1.416.596,94 pesetas, y el de contrata de 1.611.031,82 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Navas de San Antonio.

Valladolid, 6 de agosto de 1962.—El Ingeniero Director, *Luis Díaz-Caneja.*

2162

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Esta Cámara comunica que ha puesto de manifiesto en su tablón de anuncios el Censo Corporativo con el fin de que los en él inscritos o que lo debieran estar, formulen los reparos y modificaciones que a su juicio estimen convenientes. Este Censo estará a disposición de los interesados hasta fin de agosto, aceptándose reclamaciones hasta el 10 de septiembre. Cobran importancia este año los Censos ante el anuncio del restablecimiento de la vigencia plena de los Reglamentos de nuestra Corporación.

Segovia, 10 de agosto de 1962.—El Secretario general, *Miguel Canto.*

SUBASTAS

2151

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Rectificación de anuncio de subasta

La subasta para adjudicar las obras de urbanización e instalación de servicios en la Zona de 54 viviendas subvencionadas del barrio de La Soledad, de esta Villa, que estaba señalada para las doce horas del día 8 de agosto corriente, queda suspendida, y aplazada su celebración para la misma hora del día siguiente al en que se cumpla los veinte hábiles a contar desde el día en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*; hasta cuya fecha podrán presentarse proposiciones con sujección al modelo y anuncio publicado en el B. O. del Estado del día 20 de julio pasado y en el de la provincia del día 6 del mismo mes; en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente de esta fecha conforme dispone el artículo 32 del Reglamento de Contratación Municipal, por las siguientes causas: Por no haber mediado los veinte días hábiles entre la publicación del anuncio que se insertó en el B. O. del Estado del 20 de julio pasado y la fecha señalada para la subasta, conforme al artículo 37 de dicho Reglamento y faltar la publicación de extracto en prensa y radio.

Siguen vigentes el tipo de licitación y demás condiciones que se expresan en el anuncio publicado en el B. O. del Estado del día 20 de julio y en el de la provincia del 6 del mismo mes.

El Espinar a 7 de agosto de 1962. El Alcalde, *S. Hurtado.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2135

Juarros de Voltoya

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del abastecimiento de aguas a este pueblo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento juntamente con los proyectos y demás documentos redactados por el señor Ingeniero don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, durante el plazo de ocho días, para que durante los cuales puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Juarros de Voltoya, a 4 de agosto de 1962.—El Alcalde, *Andrés Cuesta.*

2137

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

EDICTO

Por acuerdo del pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día cuatro del corriente mes, ha sido modificada la ordenanza vigente sobre el suministro de agua potable en domicilios particulares; por tal motivo se halla al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Cantalejo a 6 de agosto de 1962.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

2138

Ayuntamiento de Bernardos

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública para pavimentación parcial, 1.ª etapa, de las calles de la Iglesia y de San Roque, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos relacionados con estas obras, en unión del proyecto redactado por el Ingeniero don César Sanz Pástor, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Bernardos, 7 de agosto de 1962.—El Alcalde, *Pablo Ferradal.*

2139

SAMBOAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de gastos que originen las obras de reparación de Escuelas y viviendas para señores Maestros, adquisición de báscula y otras atenciones de primer establecimiento detalladas en el mismo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Samboal, 6 de agosto de 1962.—El Alcalde, Millán Sanz.

2147

Ayuntamiento de Muñopedro

EDICTO

Habiendo sido declarada desierta la segunda subasta convocada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 de julio último, referente a la enajenación de cinco edificios propiedad del mismo, este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, acordó celebrar una tercera subasta, aprobando el pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas que sirvió de base a las dos subastas anteriores, modificado en lo concerniente a las condiciones económicas del mismo.

Dicho pliego, con las modificaciones sufridas, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Muñopedro a 7 de agosto de 1962. El Alcalde, *Dionisio Arteaga.*

214

Ayuntamiento de Olombrada

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de construcción de un Grupo Escolar de seis grados en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen conveniente.

Olombrada, a 4 de agosto de 1962. El Alcalde, *Antonio Pascual.*

2123

EDICTO

Alfonso Martínez Almeida, Registrador de la Propiedad, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la ciudad de Segovia.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo a instancia de doña María Teresa Arévalo Carretero, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, 53, asistida y con licencia de su esposo don Luis Martínez Aguilar, he sido requerido para formalizar el correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.º—Que el agua objeto del aprovechamiento se deriva del río Milanillos.

2.º—Que el punto donde se verifica la toma de aguas se denomina «Cerca de Don Luis y Molino de Los Frailes», encontrándose situada a la distancia de un kilómetro hasta la finca del requirente.

3.º—Que el destino del aprovechamiento es el siguiente:

Fuerza hidráulica: ciento cincuenta litros por segundo, con una altura de caída de seis metros y una potencia de 10 HP., si bien estos ciento cincuenta litros no implican consumo, pues sólo se utiliza el paso del agua para el movimiento del molino; un litro por segundo para consumo doméstico de viviendas, albercas y riego del jardín y riego de una huerta y un prado; seis litros por segundo con una extensión aproximada de hectárea y media, al sitio del prado de Cabestreros.

4.º—Que el volumen de agua aprovechable es el de ciento cincuenta litros por segundo.

5.º—Que las aguas se utilizan para fuerza hidráulica y usos domésticos, siendo constante durante todo el año y que el volumen dedicado a riego está supeditado a una reglamentación establecida por los vecinos de Ortigosa del Monte, en relación con la época del riego de las patatas, utilizándose todo el año y quedando reducida a una séptima parte en el mes de agosto.

6.º—Que el tiempo de utilización del aprovechamiento excede de los cien años, uniendo el tiempo en que lo han utilizado el requirente y sus causantes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer, los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los efectos indicados.

Segovia, 3 de agosto de 1962.—El Notario, *Alfonso Martínez.*

IMPRENTA PROVINCIAL